

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.97

Edición: Marzo 04 de 2013



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

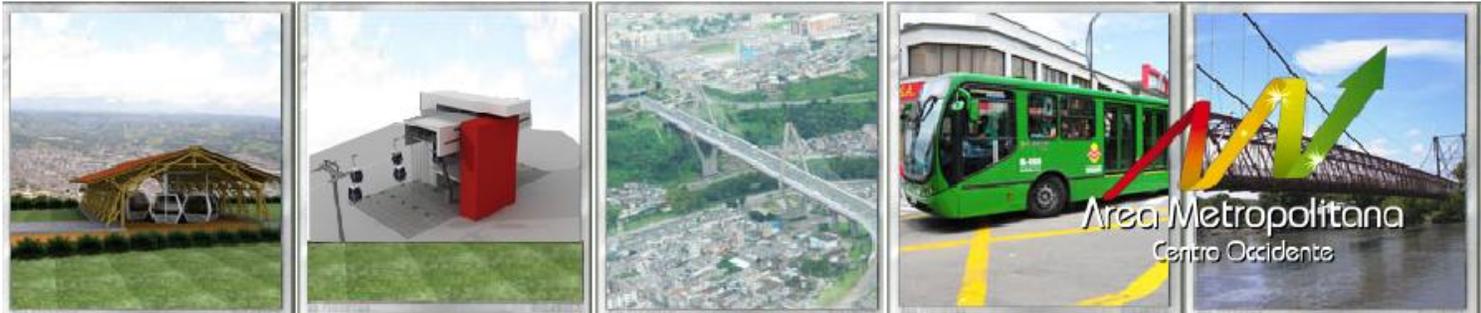
NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LEONEL DE JESUS TORO TORO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR

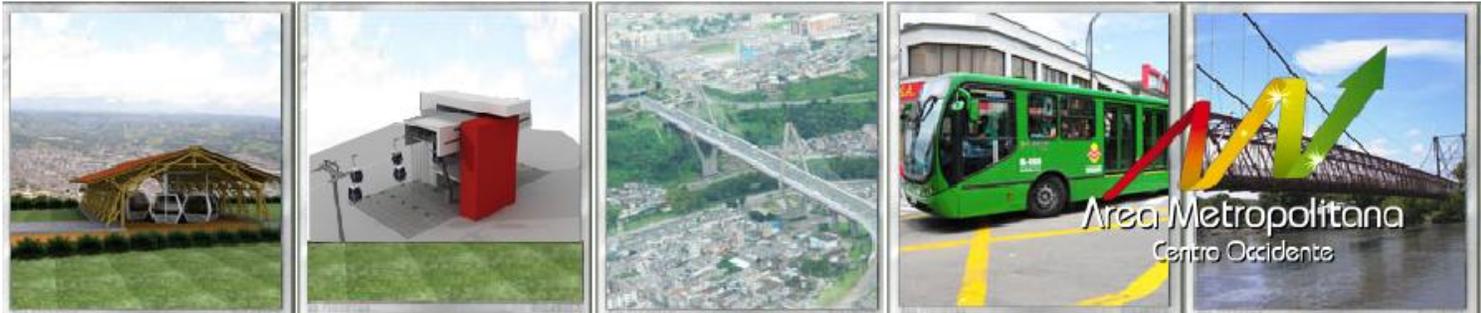


EXTRAORDINARIA

Contenido

ACUERDO

04



ACUERDO MUNICIPAL



A r a

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO UNO (1) DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PEREIRA PARA PARTICIPAR DE LA CONSTITUCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES CAPITALES.

El Honorable Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el art. 313 numeral 6 de la Constitución Nacional, la Ley 1551 de 2012 y art 95 de la Ley 489 de 1997.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al representante legal del Municipio de Pereira para que a nombre de la entidad, concurra y participe en la conformación de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, entidad sin ánimo de lucro .

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde de Pereira para suscribir el documento de constitución de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, los estatutos y efectuar aportes ordinarios en el monto que determinen sus estatutos, sin exceder de los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes en cada vigencia.

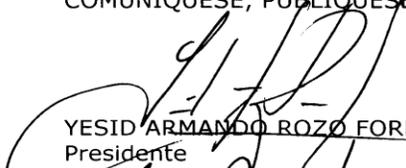
PARAGRAFO: Autorizar al Alcalde de Pereira para realizar aportes extraordinarios hasta por cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes en cada vigencia.

TERCERO: La Administración Municipal presentará anualmente a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, un informe detallado al Concejo Municipal, en el cual se explique las actividades, acciones y logros del municipio en la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


 YESID ARMANDO ROZO FORERO
 Presidente


 ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
 Secretario General



ACUERDO		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO UNO (1) DE 2013/PAG. 2

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No.1 de 2.013, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Febrero 18/13. Segundo Debate: Febrero 22/13. Fue iniciativa del ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA y actuó como Ponente el Concejal JOSE NORBEY QUICENO OSPINA.

Pereira, Febrero 22 de 2.013



ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 97 correspondiente a la fecha 04 de Marzo de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**